



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003956

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ABRIAQUÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002774 del 13 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ABRIAQUÍ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas para el año 2018, no han tenido ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

A través del Decreto No. 2018070003745 del 29 de noviembre de 2018, se legaliza el movimiento de la plaza del nivel de primaria de la Institución Educativa La Milagrosa sede

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Abriaquí, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Centro Educativo Rural Antigua, para la misma Institución Educativa sede Centro Educativo Rural Nancú del Municipio de Abriaquí.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **ABRIAQUI**; para el año 2018, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE				TOTAL
		RECTOR		DOCENTE DE APOYO		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. LA MILAGROSA	I.E. LA MILAGROSA	1		1		2
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

MUNICIPIO DE ABRIAQUI DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	1	0	2	10	5	0	3	0	
		1	12	5	3				

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. LA MILAGROSA	I.E. LA MILAGROSA	1		2		5		3		11
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. NANCUI				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. ANTIGUA				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. CORCOVADO				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. EL CEJEN				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. PIEDRAS				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. POTREROS				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. RURAL SAN RUPERTO				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. SANTA TERESA				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. TIMOTEA				1					1
I. E. LA MILAGROSA	C.E.R. EL LLANO				1					1
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>21</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria Isabel Rivera H.</i>	26/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A.</i>	4.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G.</i>	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya L.</i>	5.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.